

**APRUEBA BASES DE CONCURSO PARA
PROVISION DE OCHO CARGOS ACADEMICOS
PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS Y UN CARGO
PARA LA FACULTAD DE INGENIERIA DE LA
UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ.**

DECRETO N°3/2022.

Arica, febrero 03 de 2022.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado, D.F.L. N° 29, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial el día 16 de marzo de 2005, Resolución N° 6 de 2019 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N°0.01/2002, de enero 14 de 2002, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL N°0.01/2018, de abril 23 de 2018; Decreto Exento Universitario N° 00.858/93, de julio 22 de 1993, complementado por los Decretos Exentos Universitarios N°s N° 00.897/2005 de julio 01 de 2005; Decreto Exento Universitario N°00.396/2007, de marzo 23 de 2007; Decreto Exento Universitario N°00.1701/2007, de septiembre 06 de 2007; Decreto Exento Universitario N°00.2023/2007, de 18 de octubre de 2007, Decreto Universitario N°109/2004, de abril 26 de 2004, complementado por Decreto Universitario N°96/2006, de mayo 29 de 2006, Decreto Universitario N°192/2009, de noviembre 30 de 2009, Decreto Universitario N°418/2012, de julio 23 de 2012, Carta de la Dirección de Asuntos Legales N°1332/2021, de diciembre 30 de 2021, Carta de la Vicerrectoría Académica N°0003/2022, de enero 03 de 2022, Carta de Rectoría N°035/2022, de enero 05 de 2022; Decreto Exento RA N°335/40/2021, de febrero 05 de 2021, los documentos adjuntos y las facultades que me confiere la letra l), punto N° 3 del artículo 11, del D.F.L. N° 150, ya citado en relación con el decreto N°1605/84, de diciembre 14 de 1984; Decreto TRA N° 335/15/2016, de julio 28 de 2016.

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en el Decreto Universitario N°192/2009, de noviembre 30 de 2009, tomado razón por la Contraloría Regional de Arica y Parinacota el 31 de diciembre de 2009, que adecúa la planta de personal académico de la Universidad de Tarapacá, se cuenta con cargos disponibles para ser proveídos, en sujeción a la normativa vigente.

Que, se ha tenido presente lo dispuesto en la Nueva Ordenanza para la Provisión de Cargos Académicos de la Universidad de Tarapacá, aprobada mediante Decreto Universitario N°418/2012, de julio 23 de 2012, tomada razón por la Contraloría Regional de Arica y Parinacota con fecha 27 de julio de 2012.

Que, ha solicitado el Sr. Carlos Leiva Sajuria, Vicerrector Académico (S), mediante Carta VRA N°0003/2022, de enero 03 de 2022, la incorporación a la planta institucional de ocho (08) cargos Académicos (as) en la jerarquía de Asistente para la Facultad de Ciencias y 1 cargo Académico en la jerarquía de



TOMADO DE RAZON CON ALCANCES
Incorporación a la planta institucional de la Universidad de Tarapacá de la República de Chile.
Fecha: 18/03/2022
JUAN PABLO LEONE SILVA
Contralor Regional

Profesor Asociado para la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Tarapacá, mediante documento adjunto que cuenta con el visto bueno jurídico de la Dirección de Asuntos Legales, según consta en Carta DAL. N°1332/2021, de diciembre 30 de 2021.

Lo prescrito en el número 10 del Artículo 11 de la Resolución N°6 de 2019, de la Contraloría General de la República.

DECRETO:

1.- Apruébese las **BASES ADMINISTRATIVAS PARA LA PROVISIÓN DE UN TOTAL DE 08 CARGOS ACADÉMICOS EN LA JERARQUÍA DE PROFESOR (A) ASISTENTES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS Y 1 CARGO ACADÉMICO EN LA JERARQUÍA DE PROFESOR ASOCIADO PARA LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ, CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES Y EVENTUAL OPOSICIÓN**, contenido en documento anexo compuesto de dieciocho (18) páginas, cuyo contenido se reproduce a continuación:

BASES ADMINISTRATIVAS PARA LA PROVISIÓN DE UN TOTAL DE 08 CARGOS ACADÉMICOS EN LA JERARQUÍA DE PROFESOR (A) ASISTENTES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS Y 1 CARGO ACADÉMICO EN LA JERARQUÍA DE PROFESOR ASOCIADO PARA LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ.

CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES Y EVENTUAL OPOSICIÓN

La Universidad de Tarapacá es una institución de Educación Superior Estatal que está comprometida con la excelencia académica y el mejoramiento continuo de su calidad. La institución realiza su quehacer en la Región de Arica y Parinacota y en la Región de Tarapacá, con proyección del mismo hacia el país y a la Macro Región Centro Sur Andina.

Sus principales áreas de desarrollo son: la docencia de pregrado orientada a la formación de profesionales que se inserten con éxito en el mercado laboral, promoviendo la educación continua y la movilidad social; la investigación y el postgrado en aquellas áreas en las cuales la Universidad posee ventajas competitivas significativas; la vinculación con el medio y la extensión académica en la perspectiva de contribuir al desarrollo regional e integración transfronteriza. La Universidad de Tarapacá, además, asume el desafío de custodiar el Patrimonio Mundial de la Cultura Chinchorro, que constituye un legado cultural milenar o de valor inestimable para la Región, así como para la nación.

Para cumplir con su misión la institución requiere un correcto alineamiento de sus recursos y sus capacidades con los requerimientos del entorno. En este contexto, las perspectivas del Ministerio de Educación, la Comisión Nacional de Acreditación, y la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica constituyen los referentes principales en torno a las exigencias que debe cumplir el cuerpo académico de las instituciones universitarias que procuren insertarse competitivamente y con criterios de excelencia en el sistema nacional.

Así las cosas, la incorporación a la planta institucional, de académicos con formación a nivel de Postgrado, y la idoneidad probada para desarrollar proyectos académicos de calidad constituyen requerimientos esenciales para sostener y desarrollar un cuerpo académico de alta calidad como condición esencial para una universidad que pretenda consolidarse en un contexto de eficiencia, eficacia y altos niveles de acreditación.



CONSOLIDACIÓN EN CON ALCANCES
Oficio: E195620/2022
Por orden del Contralor General de la República.
Fecha: 18/03/2022
JUAN PABLO LEONE SILVA
Contralor Regional

En este marco, se realizan las bases para una convocatoria de 08 cargos de Académicos (as) Asistentes y 01 cargo de Académico (a) Asociado (a), en la perspectiva de fortalecer el desarrollo estratégico de la Universidad de Tarapacá, y en particular de las facultades de Ciencias e Ingeniería, en relación a los lineamientos establecidos en sus Planes de Desarrollo Estratégico y en los establecidos como lineamientos de desarrollo de los postgrados impartidos por dichas unidades académicas.

Estas bases administrativas han sido elaboradas y aprobadas por las facultades involucradas, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. N°4 de la Ordenanza para la Provisión de Cargos Académicos de la Universidad de Tarapacá, Decreto N° 418/2012.

1) SOBRE EL RÉGIMEN JURÍDICO DEL CARGO DE PROFESOR ASISTENTE:

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 32 N°3 del D.F.L. N°150, que crea la Universidad de Tarapacá, que establece que el Profesor Asistente será nombrado por períodos de un año, para luego, en el caso de ser designado consecutivamente por cuarta vez, conservar su cargo hasta la edad de retiro, en tanto cumpla satisfactoriamente los deberes y condiciones de dicha plaza, se hace presente que:

Mientras no llegue el cuarto nombramiento consecutivo en la jerarquía de Profesor Asistente, las plazas de que se trata son transitorias, encontrándose sujetas a la eventualidad de que, año a año, sean renovadas hasta el límite antes manifestado.

2) DESCRIPCIÓN DE LOS CARGOS:

- 01 cargo de Académico (a) Asistente con grado de Doctor, de Jornada Completa (44 horas semanales), para desarrollar actividades de investigación y de docencia de pregrado y de postgrado en el Departamento de Biología de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Tarapacá.
- 05 cargos de Académicos (as) Asistente con grado de Doctor, de Jornada Completa (44 horas semanales), para desarrollar actividades de investigación y de docencia de pregrado y de postgrado en el Departamento de Matemáticas de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Tarapacá.
- 01 cargo de Académico (a) Asistente con grado de Doctor, de Jornada Completa (44 horas semanales), para desarrollar actividades de investigación y de docencia de pregrado y de postgrado en el Departamento de Química de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Tarapacá.
- 01 cargo de Académico (a) Asistente con grado de Doctor, de Jornada Completa (44 horas semanales), para desarrollar actividades de investigación y de docencia de pregrado y de postgrado en el Departamento de Física de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Tarapacá.
- 01 cargo de Académico (a) Asociado (a) con grado de Doctor, de Jornada Completa (44 horas semanales), para desarrollar actividades de investigación y de docencia de pregrado y de postgrado en el Departamento de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Tarapacá.

Objetivo: Fortalecer el desarrollo estratégico de las facultades de Ciencias e Ingeniería de la Universidad de Tarapacá, particularmente en relación a los lineamientos

CON ALCANCES
establecidos en
Por orden del Contralor General de la República.
Fecha: 18/03/2022
JUAN PABLO LEONE SILVA
Contralor Regional



sus respectivos Planes de Desarrollo Estratégico y en los lineamientos de desarrollo de los postgrados impartidos o a impartir por sus unidades académicas.

Por esta razón, los 09 cargos se orientan indistintamente a la docencia y/o investigación en pregrado y/o postgrado, dependiendo de los requerimientos específicos de cada Departamento.

- Inicio de actividades académicas: Día que señale el acto administrativo que apruebe el nombramiento por la autoridad competente.
- Lugar de Trabajo: Casa Central de Arica, Iquique, o donde la institución lo determine

El sistema de remuneraciones para cada cargo se rige por la Escala de Sueldos del Personal Académico y no Académico de la Universidad de Tarapacá vigente.

3) REQUISITOS GENERALES DE POSTULACIÓN:

Los requisitos generales para postular son aquellos dispuestos en el artículo 12° del Decreto con Fuerza de Ley N° 29 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, en concordancia con el artículo N°2 de la Ordenanza para la Provisión de Cargos Académicos de la Universidad de Tarapacá, aprobada por Decreto N° 418/2012. Por lo que, podrán ser nombrados académicos/as de la Universidad los chilenos/as y los extranjeros/as que cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Poseer título profesional y/o grado académico, o mérito académico equivalente acreditado por requisitos objetivos en las respectivas bases, sea nacional o extranjero.
- b) No haber sido condenado por crimen o simple delito.
- c) Tener salud compatible con el cargo, acreditada a satisfacción de la institución.
- d) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de 5 años desde la fecha de expiración de funciones.
- e) Cumplir con las normas sobre extranjería que resulten aplicables.
- f) No estar afecto a ninguna inhabilidad para el ejercicio de funciones o cargos públicos establecidos en leyes especiales.
- g) No haberse acogido a incentivo al retiro, al menos en los últimos 5 años, a menos que devuelva la totalidad de los beneficios percibidos, debidamente reajustados, en los términos descritos en el texto legal que los regule.
- h) Los requisitos contemplados en el artículo 53 de la Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado.

No será aplicable a los funcionarios académicos de la Universidad de Tarapacá lo dispuesto en el artículo 12° del Decreto con Fuerza de Ley N° 29 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, referido a los requisitos de ingreso a la Administración del Estado, ello sin perjuicio a la aplicación supletoria del artículo 13° de ese cuerpo legal, el que regula la forma de acreditar los requisitos previstos en el referido artículo 12°.

Las bases y los respectivos formularios de postulación se entenderán plenamente conocidos por todos(as) los/las postulantes.



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
Oficio: E195620/2022
Por orden del Contralor General de la República.
Fecha: 18/03/2022
JUAN PABLO LEONE SILVA
Contralor Regional

4) PERFIL DESEABLE DE LOS CANDIDATOS A CADA CARGO, POR CÓDIGOS:

- ❖ Equivalencias: Para la acreditación de las publicaciones requeridas: ISI (Wos Core Collection, Scopus, Scielo, ERIC, en calidad de autor o coautor, en revistas calificadas en cuartil 1 o 2 se considerarán las siguientes equivalencias:
 - Una publicación ISI (WOS Core Collection) / SCOPUS / SCIELO / ERIC en revistas de cuartil 3 o 4 se ponderará en un 50% del valor de una publicación ISI (WOS Core Collection) / SCOPUS / SCIELO / ERIC en revistas de cuartil 1 o 2.
 - Los libros en calidad de autor o co autor publicado por una editorial reconocida por los grupos de estudio de Fondecyt Regular, en la respectiva disciplina, equivaldrá a 3 publicaciones ISI (WOS Core Collection)/SCOPUS / SCIELO / ERIC en calidad de autor o co autor, en revistas calificadas en el cuartil 1 o 2.
 - Los capítulos de libros publicados por una editorial reconocida por los grupos de estudio de Fondecyt Regular, en la respectiva disciplina, equivaldrá al 50% de 1 publicación ISI (WOS Core Collection) / SCOPUS / SCIELO / ERIC en calidad de autor o co autor, en revistas calificadas en el cuartil 1 o 2.

FACULTAD DE CIENCIAS

Cargo: C-DB-1. Académico/a con jerarquía de Profesor Asistente para el Departamento de Biología de la Universidad de Tarapacá, con desempeño de funciones en Arica o Iquique o donde la institución estime conveniente, dentro del territorio nacional.

- Poseer el Grado de Doctor/a en Ciencias Biomédicas.
- Un mínimo de 2 publicaciones ISI (Wos Core Collection), Scopus, Scielo, ERIC en calidad de autor o coautor, en revistas calificadas en cuartil 1 o 2.
- Experiencia demostrable en docencia de pregrado y/o postgrado.
- Experiencia universitaria en funciones académicas y/o directivas, no inferior a 5 años.

Cargo: C-DM-1. Académico/a con jerarquía de Profesor Asistente para el Departamento de Matemáticas de la Universidad de Tarapacá, con desempeño de funciones en Arica o Iquique o donde la institución estime conveniente, dentro del territorio nacional.

- Poseer el Grado de Doctor/a en Ciencias, con mención en Matemática.
- Un mínimo de 2 publicaciones ISI (Wos Core Collection), Scopus, Scielo, ERIC en calidad de autor o coautor, en revistas calificadas en cuartil 1 o 2.
- Experiencia demostrable en docencia de pregrado y/o postgrado.
- Experiencia universitaria en funciones académicas y/o directivas, no inferior a 5 años.

Cargo: C-DM-2. Académico/a con jerarquía de Profesor Asistente para el Departamento de Matemáticas de la Universidad de Tarapacá, con desempeño de funciones en Arica o Iquique o donde la institución estime conveniente, dentro del territorio nacional.

- Poseer el Grado de Doctor/a en Ciencias, con mención en Matemática.
- Un mínimo de 2 publicaciones ISI (Wos Core Collection), Scopus, Scielo, ERIC en calidad de autor o coautor, en revistas calificadas en cuartil 1 o 2.
- Experiencia demostrable en docencia de pregrado y/o postgrado.
- Experiencia universitaria en funciones académicas y/o directivas, no inferior a 5 años.

Cargo: C-DM-3. Académico/a con jerarquía de Profesor Asistente para el Departamento de Matemáticas de la Universidad de Tarapacá, con desempeño en Arica o Iquique o donde la institución estime conveniente, dentro del territorio nacional.



TOMADO DE RAZON CON ALCANCES
Oficio: E195620/2022
del Contralor General de la República.
Fecha: 18/03/2022
JUAN PABLO LEONE SILVA
Contralor Regional

- Poseer el Grado de Doctor/a en Ciencias Aplicadas, con mención en ingeniería matemática.
- Un mínimo de 2 publicaciones ISI (Wos Core Collection), Scopus, Scielo, ERIC en calidad de autor o coautor, en revistas calificadas en cuartil 1 o 2.
- Experiencia demostrable en docencia de pregrado y/o postgrado.
- Experiencia universitaria en funciones académicas y/o directivas, no inferior a 5 años.

Cargo: C-DM-4. Académico/a con jerarquía de Profesor Asistente para el Departamento de Matemáticas de la Universidad de Tarapacá, con desempeño de funciones en Arica o Iquique o donde la institución estime conveniente, dentro del territorio nacional.

- Poseer el Grado de Doctor/a en Ciencias, con mención en Matemática.
- Un mínimo de 2 publicaciones ISI (Wos Core Collection), Scopus, Scielo, ERIC en calidad de autor o coautor, en revistas calificadas en cuartil 1 o 2.
- Experiencia demostrable en docencia de pregrado y/o postgrado.
- Experiencia universitaria en funciones académicas y/o directivas, no inferior a 5 años.

Cargo: C-DM-5. Académico/a con jerarquía de Profesor Asistente para el Departamento de Matemáticas de la Universidad de Tarapacá, con desempeño de funciones en Arica o Iquique o donde la institución estime conveniente, dentro del territorio nacional.

- Poseer el Grado de Doctor/a en Estadística.
- Un mínimo de 2 publicaciones ISI (Wos Core Collection), Scopus, Scielo, ERIC en calidad de autor o coautor, en revistas calificadas en cuartil 1 o 2.
- Experiencia demostrable en docencia de pregrado y/o postgrado.
- Experiencia universitaria en funciones académicas y/o directivas, no inferior a 5 años.

Cargo: C-DQ-1. Académico/a con jerarquía de Profesor Asistente para el Departamento de Química de la Universidad de Tarapacá, con desempeño de funciones en Arica o Iquique o donde la institución estime conveniente, dentro del territorio nacional.

- Poseer el Grado de Doctor/a en Química.
- Un mínimo de 2 publicaciones ISI (Wos Core Collection), Scopus, Scielo, ERIC en calidad de autor o coautor, en revistas calificadas en cuartil 1 o 2.
- Experiencia demostrable en docencia de pregrado y/o postgrado.
- Experiencia universitaria en funciones académicas y/o directivas, no inferior a 5 años.

Cargo: C-DF-1. Académico/a con jerarquía de Profesor Asistente para el Departamento de Física de la Universidad de Tarapacá, con desempeño de funciones en Arica o Iquique o donde la institución estime conveniente, dentro del territorio nacional.

- Poseer el Grado de Doctor/a en Ciencias Físicas.
- Un mínimo de 2 publicaciones ISI (Wos Core Collection), Scopus, Scielo, ERIC en calidad de autor o coautor, en revistas calificadas en cuartil 1 o 2.
- Experiencia demostrable en docencia de pregrado y/o postgrado.
- Experiencia universitaria en funciones académicas y/o directivas, no inferior a 5 años.

FACULTAD DE INGENIERÍA

Cargo: C-DI-1. Académico/a con jerarquía de Profesor Asociado para el Departamento de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la Universidad de Tarapacá, con desempeño de funciones en Arica o Iquique o donde la institución estime conveniente, dentro del territorio nacional.



TOMADO DE RAZON CON ALCANCES
Oficio: E195620/2022
Por orden del Contralor General de la República.
Fecha: 18/03/2022
JUAN PABLO LEONE SILVA
Contralor Regional

- Poseer el Grado de Doctor/a en Educación.
 - Acreditar un mínimo de 12 publicaciones ISI (Wos Core Collection), SCOPUS, SCIELO y ERIC en calidad de autor o coautor, en revistas calificadas en cuartil 1 ó 2.
 - Acreditar la participación en un mínimo de 2 proyectos Fondecyt Regular (Fondef, Proyecto Anillo, Milenio, Basales o equivalentes), de los cuales al menos 1 debe ser en calidad de Investigador Responsable. (*)
 - Acreditar una línea de investigación consolidada en el ámbito de su especialidad.
 - Acreditar experiencia en docencia de pregrado y/o postgrado.
 - Acreditar experiencia en administración universitaria y/o desarrollo de actividades de extensión o vinculación con el medio.
 - Acreditar experiencia universitaria en funciones académicas y/o directivas no inferior a 10 años.
- ❖ (*) Se considerarán las siguientes equivalencias:
- El ser miembro de un núcleo académico de un Programa de Doctorado acreditado será equivalente a la calidad de Investigador Responsable en un proyecto Fondecyt Regular.
 - Dirigir un proyecto CORFO de alcance nacional, será equivalente a la mitad de un proyecto Fondecyt Regular, en calidad de Investigador Responsable.

5) COMITÉ DE SELECCIÓN DEL CONCURSO:

El Comité de selección del concurso se definirá de acuerdo con lo dispuesto en el artículo N°7 de la Ordenanza para la Provisión de Cargos Académicos de la Universidad de Tarapacá, Decreto N° 418/2012.

6) INSTRUMENTO DE SELECCIÓN:

El instrumento de selección será una rúbrica que ponderará los antecedentes de los postulantes que cumplan con los requisitos generales, para tener:

- Una evaluación cuantificable y estandarizada de los antecedentes de los postulantes.
- Proporcionar resultados comparables entre los postulantes.
- Definir una posición u ordenamiento entre los postulantes.

Los factores a evaluar serán:

- a) Correspondencia del grado académico de Doctor requerido.
- b) Número de publicaciones solicitadas en el concurso o sus correspondientes equivalencias.
- c) Acreditación de experiencia en docencia de pregrado y postgrado.
- d) Acreditación de experiencia universitaria en funciones académicas, directivas u otras, requeridas.

La ponderación de cada uno de estos factores, especificados por cada cargo se presentan a continuación en las siguientes rúbricas.



A. Rubrica para cargos Académico/a con jerarquía de Profesor Asistente

a) Correspondencia del grado académico de Doctor/a solicitado en el concurso:

Doctorado fuera del área disciplinaria solicitada	Doctorado del área disciplinaria solicitada	Doctorado solicitado
0 puntos	50 puntos	100 puntos

b) Número de publicaciones solicitadas en el concurso:

Acredita número menor a lo solicitado.	Acredita al menos 2 publicaciones ISI (WOS Core Collection), SCOPUS, ScIELO y ERIC en calidad de autor o co autor en revistas calificadas en el cuartil 1 o 2.
0 puntos	100 puntos

c) Acreditación de experiencia en docencia de pregrado y postgrado:

No acredita experiencia en docencia de pregrado y postgrado	Acredita experiencia en docencia de pregrado y postgrado
0 puntos	100 puntos

d) Acreditación de experiencia universitaria en funciones académicas y/o directivas no inferior a 5 años:

No acredita experiencia universitaria en funciones académicas y/o directivas,	Acredita experiencia universitaria en funciones académicas y/o directivas igual o superior a 5 años.
0 puntos	100 puntos

Puntaje máximo total: 400 puntos

B. Rubrica para cargo Académico/a con jerarquía de Profesor Asociado

a) Correspondencia del grado académico de Doctor/a solicitado en el concurso:

Doctorado fuera del área disciplinaria solicitada	Doctorado del área disciplinaria, o especialidad médica equivalente al solicitado	Doctorado solicitado
0 puntos	50 puntos	100 puntos



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
Oficio: E195620/2022
Por orden del Contralor General de la República.
Fecha: 18/03/2022
JUAN PABLO LEONE SILVA
Contralor Regional

b) Acredita línea de investigación consolidada en el área especificada:

Sin línea de investigación consolidada en el área especificada. (Sin productividad académica o escaso número de publicaciones o proyectos de investigación)	Acredita línea de investigación consolidada (Acredita productividad académica)	Acredita línea de investigación consolidada en el ámbito de desarrollo de la Unidad Académica con productividad académica
0 puntos	50 puntos	100 puntos

c) Número de publicaciones solicitadas en el concurso.

Número inferior a 12 publicaciones indexadas en las bases de datos WOS, SCOPUS, SCIELO y ERIH Plus en calidad de autor o co-autor, en revistas calificadas en cuartil 1 o 2	Número de 12 a 20 publicaciones indexadas en las bases de datos WOS, SCOPUS, SCIELO y ERIH Plus en calidad de autor o co-autor, en revistas calificadas en cuartil 1 o 2	Número superior a 20 publicaciones indexadas en las bases de datos WOS, SCOPUS, SCIELO y ERIH Plus en calidad de autor o co-autor, en revistas calificadas en cuartil 1 o 2
0 puntos	50 puntos	100 puntos

d) Ejecución de Proyectos Fondecyt Regular o equivalente.

Acredita participación en 2 proyectos Fondecyt Regular (Fondef, Proyecto Anillo, Milenio, Basales o equivalentes), y solo en 1 de ellos acredita calidad de investigador responsable	Acredita participación en 2 o más proyectos Fondecyt Regular (Fondef, Proyecto Anillo, Milenio, Basales o equivalentes), y calidad de Investigador Responsable en dos de ellos.	Acredita participación en 2 o más proyectos Fondecyt Regular (Fondef, Proyecto Anillo, Milenio, Basales o equivalentes), y calidad de Investigador Responsable en más de dos proyectos.
0 puntos	50 puntos	100 puntos

e) Acreditación de experiencia en docencia de pregrado y postgrado:

Menos de 10 años de Experiencia en docencia de pregrado y postgrado	10 a 12 años de experiencia en docencia de pregrado y postgrado	Más de 12 años de experiencia en docencia de pregrado y postgrado
0 puntos	50 puntos	100 puntos

f) Experiencia en administración universitaria y/o desarrollo de actividades de extensión o vinculación con el medio:

No acredita experiencia en administración universitaria y/o desarrollo de actividades de extensión o vinculación con el medio.	Acredita experiencia en administración universitaria y/o desarrollo de actividades de extensión o vinculación con el medio.
0 puntos	1



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
Oficio: E195620/2022
Por orden del Contralor General de la República.
Fecha: 18/03/2022
JUAN PABLO LEONE SILVA
Contralor Regional

g) Experiencia universitaria en funciones académicas y/o directivas no inferior a 10 años

10 a 12 años de Experiencia académica universitaria	Más de 12 años de experiencia académica universitaria
50 puntos	100 puntos

Puntaje máximo total: 700 puntos

En caso de igualdad en el primer lugar, entre 2 o más postulantes, el concurso no sólo será de antecedentes, sino que además de oposición, de acuerdo a lo establecido en el art. 4 de la Ordenanza para la provisión de cargos académicos de la Universidad de Tarapacá, Decreto N° 418/2012.

Los/as postulantes que igualen el primer lugar deberán realizar una exposición de no más de 30 minutos, ante el Comité de selección de cada cargo, explicando su línea de investigación principal, su plan de trabajo y sus proyecciones y/o promesas de desarrollo. Posterior a la presentación, el Comité de Selección podrá entrevistar al postulante respecto de la pertinencia y la viabilidad de su plan de trabajo, sus calificaciones y experiencia previa. El Comité de Selección evaluará principalmente el diseño de dicho plan de trabajo y la factibilidad de implementación.

La entrevista se realizará presencialmente en la ciudad de Arica o vía remota, para lo cual, los/as postulantes que hayan igualado en primer lugar, serán informados/as con al menos 48 horas de anticipación, coordinando la hora y modalidad de realización de la exposición y entrevista de el/la postulante.

La evaluación se realizará de acuerdo a la rúbrica presentada en el anexo N° 1 y que resultará en una calificación para cada postulante, considerando:

1. El promedio simple de la evaluación de cada criterio, realizado por cada miembro del Comité de Selección.
2. El promedio de la evaluación de cada uno de los miembros del Comité de Selección.

7) SELECCIÓN, NOMBRAMIENTO Y CIERRE DEL PROCESO:

Terminado el proceso se deberán informar los resultados al Decano/a de la Facultad respectiva, quien los enviará a la Comisión de Jerarquización, para luego remitir a la Comisión de Nombramientos y Promociones, con la proposición del nombre de el/la postulante que hubiere obtenido el mayor puntaje para cada cargo concursado. Asimismo, la Comisión deberá remitir un listado, ordenado por el puntaje obtenido, de los demás postulantes.

La Comisión de Nombramientos y Promociones, será el órgano que finalmente proponga al Rector el nombramiento de el/la postulante seleccionado/a en el cargo concursado como Académico con jerarquía de Profesor/a Asistente (Planta), según corresponda, validando su jerarquía, su nivel y grado, conforme a lo previsto en el art. 35 del DFL 150 y en la Ordenanza de Jerarquización Académica aprobada por Decreto 20/2019, de 12 de septiembre de 2019.



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
Oficio: E195620/2022
Por orden del Contralor General de la República.
Fecha: 18/03/2022
JUAN PABLO LEONE SILVA
Contralor Regional

8) CALENDARIO:

El concurso se guiará por el siguiente calendario:

- a) Publicación en medio de Circulación Nacional: Máximo 20 días hábiles desde la emisión del acto administrativo que oficializa las bases del concurso.
- b) Plazo final de recepción de antecedentes: 20 días hábiles desde la publicación hasta las 18:00 horas del vigésimo día.
- c) Plazo final del Comité de Selección para evaluar antecedentes y eventual oposición: 7 días hábiles desde el cierre de recepción de antecedentes.
- d) Plazo final para la entrega del acta del Comité de Selección: Máximo 5 días hábiles desde la finalización del proceso de selección.
- e) Plazo final para la validación por la Comisión de Nombramientos y Promociones: Máximo 5 días hábiles desde la entrega del acta de selección y antecedentes del ganador.
- f) Publicación de Resultados: Máximo 5 días hábiles desde la validación por parte de la Comisión de Nombramientos y Promociones.
- g) Aceptación del seleccionado: Máximo 3 días hábiles desde la notificación, que se entenderá válidamente realizada a la dirección de correo electrónico informada en su currículum vitae.
- h) Nombramiento: Máximo 30 días hábiles desde la validación por parte de la Comisión de Nombramientos y Promociones.

Lo anterior, sin perjuicio de la facultad de los/as postulantes de poder ejercer las acciones de reclamo reconocidas en el ordenamiento jurídico chileno.

9) DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:

Cada postulante deberá hacer llegar un currículum vitae, el cual deberá contener dirección de correo electrónico para efectos de realizar las notificaciones pertinentes, las cuales serán consideradas como válidas para todos los efectos legales. A su vez, deberá adjuntar acorde a los códigos de concurso los siguientes documentos de acuerdo a los requisitos de su postulación:

- Copia del grado de Doctor/a.(para los efectos del nombramiento, los oponentes que resulten seleccionados deberán acreditar la señalada exigencia en conformidad a la normativa vigente)
- Impresión o copia de Web of Science y/o Scopus de todas las bases de datos con las publicaciones del postulante, o la primera página de cada una de ellas.
- Constancia o certificado de la institución, facultad, o unidad en las cuales se ha impartido docencia de pregrado y/o postgrado.
- Constancia o certificado de la institución(es) en las que haya tenido experiencia académica en labores tales como: docencia de pregrado, postgrado, investigación, gestión y/o equivalentes.

10. RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES:

Los antecedentes deben ser remitidos por correo postal a la Vicerrectoría Académica de la Universidad de Tarapacá, ubicada en Avda. Gral. Velásquez 1 (Campus Velásquez). Se solicita informar del envío al siguiente correo electrónico: vrasesc@gestion.uta.cl.



Oficina de Atención al Ciudadano
Oficio: F195620/2022
Por orden del Contralor General de la República.
Fecha: 18/03/2022
JUAN PABLO LEONE SILVA
Contralor Regional

El Plazo límite para la recepción de antecedentes es a las 18:00 horas del vigésimo día hábil a contar de la publicación del concurso en un medio de circulación nacional.
La Vicerrectoría Académica remitirá los antecedentes a las facultades involucradas para la realización del concurso público de antecedentes y eventual oposición.

LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ SE RESERVA EL DERECHO DE DECLARAR DESIERTO EL CONCURSO DE ACUERDO CON LAS BASES ADMINISTRATIVAS.

11) AVISO A PUBLICAR EN DIARIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL:

CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES Y EVENTUAL OPOSICIÓN:

La Facultad de Ciencias y la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Tarapacá, invitan a presentar antecedentes para 08 cargos de académicos de Profesor Asistente y 01 cargo de académico de Profesor Asociado. Los requisitos generales para postular son aquellos dispuestos en el artículo 13 de la ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo, en concordancia con el artículo N°2 de la Ordenanza para la Provisión de Cargos Académicos de la Universidad de Tarapacá, aprobada por Decreto N° 418/2012. Por lo que, podrán ser nombrados académicos/as de la Universidad los chilenos/as y los extranjeros/as que cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Poseer título profesional y/o grado académico, o mérito académico equivalente acreditado por requisitos objetivos en las respectivas bases, sea nacional o extranjero.
- b) No haber sido condenado por crimen o simple delito.
- c) Tener salud compatible con el cargo, acreditada a satisfacción de la institución.
- d) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de 5 años desde la fecha de expiración de funciones.
- e) Cumplir con las normas sobre extranjería que resulten aplicables.
- f) No estar afecto a ninguna inhabilidad para el ejercicio de funciones o cargos públicos establecidos en leyes especiales.
- g) No haberse acogido a incentivo al retiro, al menos en los últimos 5 años, a menos que devuelva la totalidad de los beneficios percibidos, debidamente reajustados, en los términos descritos en el texto legal que los regule.
- h) Los requisitos contemplados en el artículo 56 de la Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado.

No será aplicable a los funcionarios académicos de la Universidad de Tarapacá lo dispuesto en el artículo 12° del Decreto con Fuerza de Ley N° 29 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, referido a los requisitos de ingreso a la Administración del Estado, ello sin perjuicio a la aplicación supletoria del artículo 13° de ese cuerpo legal, el que regula la forma de acreditar los requisitos previstos en el referido artículo 12°.

Las bases y los respectivos formularios de postulación se entenderán plenamente conocidos por todos(as) los/las postulantes.



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
Oficio: E195620/2022
Por orden del Contralor General de la República.
Fecha: 18/03/2022
JUAN PABLO LEONE SILVA
Contralor Regional

PERFIL DESEABLE DE LOS CANDIDATOS A CADA CARGO, POR CÓDIGOS:

- ❖ Equivalencias: Para la acreditación de las publicaciones requeridas: ISI (Wos Core Collection, Scopus, Scielo, ERIC, en calidad de autor o coautor, en revistas calificadas en cuartil 1 o 2 se considerarán las siguientes equivalencias:
- Una publicación ISI (WOS Core Collection) / SCOPUS / SCIELO / ERIC en revistas de cuartil 3 o 4 se ponderará en un 50% del valor de una publicación ISI (WOS Core Collection) / SCOPUS / SCIELO / ERIC en revistas de cuartil 1 o 2.
- Los libros en calidad de autor o co autor publicado por una editorial reconocida por los grupos de estudio de Fondecyt Regular, en la respectiva disciplina, equivaldrá a 3 publicaciones ISI (WOS Core Collection)/SCOPUS / SCIELO / ERIC en calidad de autor o co autor, en revistas calificadas en el cuartil 1 o 2.
- Los capítulos de libros publicados por una editorial reconocida por los grupos de estudio de Fondecyt Regular, en la respectiva disciplina, equivaldrá al 50% de 1 publicación ISI (WOS Core Collection) / SCOPUS / SCIELO / ERIC en calidad de autor o co autor, en revistas calificadas en el cuartil 1 o 2.

FACULTAD DE CIENCIAS

Cargo: C-DB-1. Académico/a con jerarquía de Profesor Asistente para el Departamento de Biología de la Universidad de Tarapacá, con desempeño de funciones en Arica o Iquique o donde la institución estime conveniente, dentro del territorio nacional.

- Poseer el Grado de Doctor/a en Ciencias Biomédicas.
- Un mínimo de 2 publicaciones ISI (Wos Core Collection), Scopus, Scielo, ERIC en calidad de autor o coautor, en revistas calificadas en cuartil 1 o 2.
- Experiencia demostrable en docencia de pregrado y/o postgrado.
- Experiencia universitaria en funciones académicas y/o directivas, no inferior a 5 años.

Cargo: C-DM-1. Académico/a con jerarquía de Profesor Asistente para el Departamento de Matemáticas de la Universidad de Tarapacá, con desempeño de funciones en Arica o Iquique o donde la institución estime conveniente, dentro del territorio nacional.

- Poseer el Grado de Doctor/a en Ciencias, con mención en Matemática.
- Un mínimo de 2 publicaciones ISI (Wos Core Collection), Scopus, Scielo, ERIC en calidad de autor o coautor, en revistas calificadas en cuartil 1 o 2.
- Experiencia demostrable en docencia de pregrado y/o postgrado.
- Experiencia universitaria en funciones académicas y/o directivas, no inferior a 5 años.

Cargo: C-DM-2. Académico/a con jerarquía de Profesor Asistente para el Departamento de Matemáticas de la Universidad de Tarapacá, con desempeño de funciones en Arica o Iquique o donde la institución estime conveniente, dentro del territorio nacional.

- Poseer el Grado de Doctor/a en Ciencias, con mención en Matemática.
- Un mínimo de 2 publicaciones ISI (Wos Core Collection), Scopus, Scielo, ERIC en calidad de autor o coautor, en revistas calificadas en cuartil 1 o 2.
- Experiencia demostrable en docencia de pregrado y/o postgrado.
- Experiencia universitaria en funciones académicas y/o directivas, no inferior a 5 años.

Cargo: C-DM-3. Académico/a con jerarquía de Profesor Asistente para el Departamento de Matemáticas de la Universidad de Tarapacá, con desempeño de funciones en Arica o Iquique o donde la institución estime conveniente, dentro del territorio nacional.



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
Oficio: E 135629/2022
del Contralor General de la República.
Fecha: 18/03/2022
JUAN PABLO LEONE SILVA
Contralor Regional

- Poseer el Grado de Doctor/a en Ciencias Aplicadas, con mención en ingeniería matemática.
- Un mínimo de 2 publicaciones ISI (Wos Core Collection), Scopus, Scielo, ERIC en calidad de autor o coautor, en revistas calificadas en cuartil 1 o 2.
- Experiencia demostrable en docencia de pregrado y/o postgrado.
- Experiencia universitaria en funciones académicas y/o directivas, no inferior a 5 años.

Cargo: C-DM-4. Académico/a con jerarquía de Profesor Asistente para el Departamento de Matemáticas de la Universidad de Tarapacá, con desempeño de funciones en Arica o Iquique o donde la institución estime conveniente, dentro del territorio nacional.

- Poseer el Grado de Doctor/a en Ciencias, con mención en Matemática.
- Un mínimo de 2 publicaciones ISI (Wos Core Collection), Scopus, Scielo, ERIC en calidad de autor o coautor, en revistas calificadas en cuartil 1 o 2.
- Experiencia demostrable en docencia de pregrado y/o postgrado.
- Experiencia universitaria en funciones académicas y/o directivas, no inferior a 5 años.

Cargo: C-DM-5. Académico/a con jerarquía de Profesor Asistente para el Departamento de Matemáticas de la Universidad de Tarapacá, con desempeño de funciones en Arica o Iquique o donde la institución estime conveniente, dentro del territorio nacional.

- Poseer el Grado de Doctor/a en Estadística.
- Un mínimo de 2 publicaciones ISI (Wos Core Collection), Scopus, Scielo, ERIC en calidad de autor o coautor, en revistas calificadas en cuartil 1 o 2.
- Experiencia demostrable en docencia de pregrado y/o postgrado.
- Experiencia universitaria en funciones académicas y/o directivas, no inferior a 5 años.

Cargo: C-DQ-1. Académico/a con jerarquía de Profesor Asistente para el Departamento de Química de la Universidad de Tarapacá, con desempeño de funciones en Arica o Iquique o donde la institución estime conveniente, dentro del territorio nacional.

- Poseer el Grado de Doctor/a en Química.
- Un mínimo de 2 publicaciones ISI (Wos Core Collection), Scopus, Scielo, ERIC en calidad de autor o coautor, en revistas calificadas en cuartil 1 o 2.
- Experiencia demostrable en docencia de pregrado y/o postgrado.
- Experiencia universitaria en funciones académicas y/o directivas, no inferior a 5 años.

Cargo: C-DF-1. Académico/a con jerarquía de Profesor Asistente para el Departamento de Física de la Universidad de Tarapacá, con desempeño de funciones en Arica o Iquique o donde la institución estime conveniente, dentro del territorio nacional.

- Poseer el Grado de Doctor/a en Ciencias Físicas.
- Un mínimo de 2 publicaciones ISI (Wos Core Collection), Scopus, Scielo, ERIC en calidad de autor o coautor, en revistas calificadas en cuartil 1 o 2.
- Experiencia demostrable en docencia de pregrado y/o postgrado.
- Experiencia universitaria en funciones académicas y/o directivas, no inferior a 5 años.

FACULTAD DE INGENIERÍA

Cargo: C-DI-1. Académico/a con jerarquía de Profesor Asociado para el Departamento de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la Universidad de Tarapacá, con desempeño de funciones en Arica o Iquique o donde la institución estime conveniente, dentro del territorio nacional.



TOMADO DE RAZON CON ALCANCES
Oficio: E195620/2022
Por orden del Contralor General de la República.
Fecha: 18/03/2022
JUAN PABLO LEONE SILVA
Contralor Regional

- Poseer el Grado de Doctor/a en Educación.
 - Acreditar un mínimo de 12 publicaciones ISI (Wos Core Collection), SCOPUS, SCIELO y ERIC en calidad de autor o coautor, en revistas calificadas en cuartil 1 o 2.
 - Acreditar la participación en un mínimo de 2 proyectos Fondecyt Regular (Fondef, Proyecto Anillo, Milenio, Basales o equivalentes), de los cuales al menos 1 debe ser en calidad de Investigador Responsable. (*)
 - Acreditar una línea de investigación consolidada en el ámbito de su especialidad.
 - Acreditar experiencia en docencia de pregrado y/o postgrado.
 - Acreditar experiencia en administración universitaria y/o desarrollo de actividades de extensión o vinculación con el medio.
 - Acreditar experiencia universitaria en funciones académicas y/o directivas no inferior a 10 años.
- ❖ (*) Se considerarán las siguientes equivalencias:
- El ser miembro de un núcleo académico de un Programa de Doctorado acreditado será equivalente a la calidad de Investigador Responsable en un proyecto Fondecyt Regular.
 - Dirigir un proyecto CORFO de alcance nacional, será equivalente a la mitad de un proyecto Fondecyt Regular, en calidad de Investigador Responsable.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:

Cada postulante deberá hacer llegar un currículum vitae, el cual deberá contener dirección de correo electrónico para efectos de realizar las notificaciones pertinentes, las cuales serán consideradas como válidas para todos los efectos legales. A su vez, deberá adjuntar acorde a los códigos de concurso los siguientes documentos de acuerdo a los requisitos de su postulación:

- Copia del grado de Doctor/a.(para los efectos del nombramiento, los oponentes que resulten seleccionados deberán acreditar la señalada exigencia en conformidad a la normativa vigente)
- Impresión o copia de Web of Science y/o Scopus de todas las bases de datos con las publicaciones del postulante, o la primera página de cada una de ellas.
- Constancia o certificado de la institución, facultad, o unidad en las cuales se ha impartido docencia de pregrado y/o postgrado.
- Constancia o certificado de la institución(es) en las que haya tenido experiencia académica en labores tales como: docencia de pregrado, postgrado, investigación, gestión y/o equivalentes.

RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES:

Los antecedentes deben ser remitidos por correo postal a la Vicerrectoría Académica de la Universidad de Tarapacá, ubicada en Avda. Gral. Velásquez N°1775, Arica. (Campus Velásquez). Se solicita informar del envío al siguiente correo electrónico; vrsec@gestion.uta.cl.

El Plazo límite para la recepción de antecedentes es a las 18:00 horas del vigésimo día hábil a contar de la publicación del concurso en un medio de circulación nacional. La Vicerrectoría Académica remitirá los antecedentes a las facultades correspondientes para la realización del concurso público de antecedentes y eventual oposición.



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
Por orden del Contralor General de la República.
Fecha: 18/03/2022
JUAN PABLO LEONE SILVA
Contralor Regional

LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ SE RESERVA EL DERECHO DE DECLARAR DESIERTO EL CONCURSO DE ACUERDO CON LAS BASES ADMINISTRATIVAS.



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: E195620/2022
Por orden del Contralor General de la Rep^áblica.
Fecha: 18/03/2022
JUAN PABLO LEONE SILVA
Contralor Regional

ANEXO 1: OPOSICIÓN
RÚBRICA DE EXPOSICIÓN Y ENTREVISTA

De acuerdo a lo establecido en el art. 4 de la Ordenanza para la Provisión de Cargos Académicos de la Universidad de Tarapacá, Decreto N° 418/2012, los/as postulantes que igualen el primer lugar deberán realizar una exposición de no más de 30 minutos, ante el Comité de Selección de cada cargo, **explicando su línea de desarrollo académico y su plan de trabajo**. Posterior a la presentación, el Comité de Selección podrá entrevistar a el/la postulante respecto de la pertinencia y la viabilidad de su plan de trabajo, sus calificaciones y experiencia previa. **El Comité de Selección evaluará principalmente el diseño de dicho plan de trabajo y la factibilidad de implementación.**

La evaluación se realizará de acuerdo a la rúbrica que se presenta a continuación:

CRITERIOS/CALIFICACIÓN	DEFICIENTE (0 PUNTO)	REGULAR (35 PUNTOS)	BUENO (70 PUNTOS)	EXCELENTE (100 PUNTOS)
LÍNEA DE DESARROLLO ACADÉMICO	Se presenta la línea de desarrollo académico con ambigüedad, sin claridad para relacionarla con las publicaciones y la docencia y sin claridad de proyecciones futuras.	Se presenta la línea de desarrollo académico con mediana claridad; sin una cabal explicación que la relacione con las publicaciones y con regular claridad de proyecciones futuras.	Se presenta la línea de desarrollo académico con claridad; con una nítida capacidad para relacionarla con las publicaciones y con solvencia para proyectar desarrollo futuro.	Se presenta la línea de desarrollo académico con nivel de excelencia; con una plena capacidad para relacionarla con las publicaciones y con perfecta claridad para proyectar desarrollo futuro.
PLAN DE TRABAJO	Se presenta un plan de trabajo ambiguo; sin una definición clara de metas de corto, mediano y largo plazo y sin claridad en los compromisos a asumir para su futuro desarrollo académico.	Se presenta un plan de trabajo que exhibe mediana claridad, con una definición poco clara de metas de corto, mediano y largo plazo y con mediana claridad en torno a los compromisos a asumir para su futuro desarrollo académico.	Se presenta un plan de trabajo claro; con una definición nítida de las metas de corto, mediano y largo plazo y con claridad en el diseño de los compromisos a asumir en materia de desarrollo académico futuro.	Se presenta un plan de trabajo de excelencia, con una definición de alta calidad de metas de corto, mediano y largo plazo y con plena claridad en los compromisos a asumir para su desarrollo académico futuro.
FACTIBILIDAD DEL PLAN	El plan de trabajo tiene bajas posibilidades de ser concretado en el corto, mediano y largo plazo.	El plan de trabajo tiene regulares posibilidades de ser concretado en el corto, mediano y largo plazo.	El plan de trabajo tiene altas posibilidades de ser concretado en el corto, mediano y largo plazo.	El plan de trabajo tiene la más alta posibilidad de ser concretado en el corto, mediano y largo plazo.



TOMADO DE RAZON CON ALCANCES

Oficio: 14.03.2022

Por orden del Contralor General de la República.

Fecha: 18/03/2022

JUAN PABLO LEONE SILVA

Contralor Regional

La calificación para cada postulante, deberá considerar:

1. El promedio simple de la evaluación de cada criterio, realizado por cada miembro del Comité de Selección.
2. El promedio de la evaluación de cada uno de los miembros del Comité de Selección.

Para obtener la evaluación de cada participante, se requiere que:

- Cada miembro del comité calcule el promedio simple de cada una de sus calificaciones de cada criterio.
- Los promedios obtenidos por cada uno de los miembros, a su vez, serán promediados para cada postulante, obteniendo así la calificación final del comité para cada postulante.

2.-Procédase a la publicación de un aviso del presente concurso en un medio de circulación nacional y en la página web de la Universidad de Tarapacá, en observancia a lo dispuesto en el artículo 5 de la Nueva Ordenanza para la Provisión de Cargos Académicos de la Universidad de Tarapacá, aprobada por Decreto Universitario N°418/2012, de julio 23 de 2012

3.-Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, tómesese razón, comuníquese y publíquese.



HUGO BRAVO AZLAN
Secretario de la Universidad (S)

APQ:HBA.ycl.



ALVARO PALMA QUIROZ
Rector (S)



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
Oficio: E195620/2022
Por orden del Contralor General de la República.
Fecha: 18/03/2022
JUAN PABLO LEONE SILVA
Contralor Regional